



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

2021- "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 01 MAR 2021

**VISTO:**

El EXP-USL: 8397/2020, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DNI 30.698.855), Dr. Rubén Miguel PINACCA (DNI 18.481.997), Lic. Marcos Guillermo RUSSO (DNI 28.469.301), Dra. María de los Ángeles ALVAREZ (DNI 22.852.549), Dr. German Ernesto GOMEZ (DNI 32.410.086) y Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DNI 30.601.859) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUIMICA GENERAL E INORGANICA del Departamento de Química para la asignatura Química General II, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Área Química General e Inorgánica eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DNI 30.698.855), Dr. Rubén Miguel PINACCA (DNI 18.481.997), Lic. Marcos Guillermo RUSSO (DNI 28.469.301), Dra. María de los Ángeles ALVAREZ (DNI 22.852.549), Dr. German Ernesto GOMEZ (DNI 32.410.086) y Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DNI 30.601.859) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUIMICA

...///

-1-

Cpde. Resolución N°

053-21



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Química Bioquímica  
y Farmacia

2021- "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

-2-

///...

GENERAL E INORGANICA, del Departamento de Química para la asignatura Química General II, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 30 de abril 2022 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2º.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1º (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dr. Fernando Ángel GIANNINI (DNI 17.261.613),

Dra. Elena Virginia BRUSAU (DNI 17.310.059) y

Dr. Franco Adrián BERTOLINO (DNI 27.057.716).

SUPLENTES: Dr. Sebastián Antonio ANDUJAR (DNI 28.262.547),

Dr. Héctor Armando BALDONI (DNI 16.182.779) y

Dr. Fernando Marcelo TUNEZ (DNI 23.325.097).

ARTICULO 3º.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual [fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com](mailto:fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com), en horario de 09:00 a 12:00 horas y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite, deberá acercar la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF, ambos pasos se realizan a partir del 4 (CUATRO) de marzo de 2021 y hasta el 8 (OCHO) de marzo del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4º.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16º Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5º.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/os aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N°

053-21

gmm

  
Dr. Ulises Andrés González  
Secretario General  
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia  
UNSL

  
Dra. Mercedes Edith Campderós  
Decana  
Fac Qca Bqca y Farmacia  
UNSL